

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE GRADUADO O GRADUADA EN EDUCACIÓN SOCIAL POR LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA

INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	1500331
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante:	Universitat Internacional Valenciana
Universidades participantes:	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s de impartición:	Facultad de Ciencias de la Educación
Número de créditos:	240
Modalidad:	
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
Ámbito de conocimiento:	
Fecha de verificación inicial:	-

INTRODUCCIÓN

El procedimiento de evaluación se ha llevado a cabo atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad y, en su caso, demás normativa específica del título objeto de evaluación.

Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en el protocolo y guía de evaluación de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

A la vista de la memoria y la documentación presentada por la universidad, así como el informe emitido por el Comité de Verificación de Rama, la Comisión de Verificación de títulos de l'Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) emite el siguiente **informe final de verificación** en términos de **Favorable**

DIMENSIÓN 1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (1.1), ÁMBITO DE CONOCIMIENTO AL QUE SE ADSCRIBE (1.2) Y MENCIONES Y ESPECIALIDADES (1.3)

Se indica la denominación completa del título en castellano, valenciano, inglés o bilingüe, así como el ámbito de conocimiento al que se adscribe. Se informa sobre las Menciones y las Especialidades, respectivamente.

Valoración: Adecuado

Justificación:



La denominación del título es coherente con el plan de estudios y con los objetivos formativos establecidos. Su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) resulta adecuado, sin que induzca a confusión. No presenta menciones. Se trata de una propuesta de Grado en Educación Social. Título no habilitante. Se imparte en castellano y con una oferta de 180 plazas en modalidad virtual.

UNIVERSIDADES QUE IMPARTEN LAS ENSEÑANZAS (1.4, 1.4.bis) Y CENTRO/S DE IMPARTICIÓN (1.5)

Se indica la universidad responsable y las universidades participantes. Se aporta el convenio en caso de titulaciones conjuntas. Titulaciones universitarias conjuntas internacionales cumplen las disposiciones sexta y séptima del RD 822/2021. Se indica el centro responsable coordinador en caso de títulos impartidos en varios centros.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se indica la Universidad responsable, siendo esta la única universidad participante. Se especifica la Facultad de Ciencias de la Educación como único centro responsable del título, identificando su código. Se señala que no es un centro acreditado institucionalmente.

MODALIDAD DE ENSEÑANZA (1.6), NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS (1.7), IDIOMA O IDIOMAS DE IMPARTICIÓN (1.8) Y NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS EN EL TÍTULO (1.9, 1.9 bis)

Se indica la modalidad de enseñanza, que es adecuada a los objetivos formativos del título, el número total de créditos, el idioma de impartición y número de plazas ofertadas. En caso de combinar modalidad presencial con virtual se indica el número de plazas para cada vía.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La modalidad de impartición del grado es virtual. Esta modalidad de enseñanza resulta adecuada a los objetivos formativos del título, con una proporción de créditos no presenciales que respeta lo establecido en la normativa.

El número total de créditos (60 ECTS) también resulta acorde a la normativa. El TFG está conformado por 12 créditos y se plantea al final del grado con una defensa pública. Las prácticas externas no superan el 25% del total de créditos.

Se especifica que la lengua vehicular del grado es el castellano. El número de plazas ofertadas es coherente con la disponibilidad de recursos para el aprendizaje y de personal académico y de apoyo a la docencia. Se especifica el número de plazas máximas de nuevo ingreso previstas en el primer curso y el número máximo total de nuevo ingreso previstas. El Grado únicamente se oferta en modalidad virtual.

JUSTIFICACIÓN (1.10) Y PRINCIPALES OBJETIVOS FORMATIVOS DEL TÍTULO (1.11). ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (1.12) Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE ESPECÍFICAS (1.13)

Se justifica el interés académico, científico, profesional y social del título, así como los objetivos formativos y de sus estructuras curriculares específicas y de sus estrategias metodológicas de innovación docente específicas. Se indican los principales objetivos formativos, tanto del título como, en su caso, de las Menciones o Especialidades.

Valoración: Adecuado

Justificación:

La justificación es adecuada en todos sus términos, tanto en cuanto a los objetivos formativos como en el desarrollo y explicitación de las estructuras curriculares específicas. Se justifica el interés académico como una respuesta a la disminución de oportunidades o falta de entendimiento en diversos contextos, buscando promover la oportunidad y el desarrollo personal. El programa está dirigido a personas con un perfil bien definido, motivado por las necesidades de la sociedad, ofreciendo la posibilidad de ampliar conocimientos en este sector, en línea con lo observado en otros países europeos.

Desde una perspectiva científica, el programa presenta un gran interés a nivel internacional, con el respaldo de organizaciones como la UNESCO y la ONU. Además, se alinea con los programas de doctorado y títulos de posgrado ofertados en diversas universidades españolas. En el ámbito profesional, el programa se enfoca en formar a individuos en competencias demandadas por los diversos campos de actuación social, que han mostrado



aumento en la demanda en los últimos años. El título ofrece buenas expectativas de inserción laboral, registrando una tendencia general al alza. Socialmente, el programa se justifica por su capacidad para dar respuesta a las diversas necesidades planteadas en el actual contexto social y cultural, cada vez más diverso, poniendo a la persona en el centro de la actuación. La oferta también responde a un fuerte aumento de la demanda a nivel nacional en los últimos años, con un incremento notable en la demanda de matriculación en modalidad virtual. No existen menciones en ningún caso. Tampoco se especifican estrategias metodológicas de innovación docente.

PERFILES FUNDAMENTALES DE EGRESO (1.14) Y HABILITACIÓN PROFESIONAL (1.14.BIS)

Se indican con claridad los perfiles fundamentales de egreso de las enseñanzas y, en su caso, la actividad profesional regulada a la que habilita el título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se explicitan adecuadamente los perfiles fundamentales de egreso, su desempeño profesional, así como las diferentes actividades reguladas donde podrán ejercer su profesión.

DIMENSIÓN 2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE

RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y APRENDIZAJE (2)

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso. En el caso de títulos habilitantes, se ajusta a la normativa establecida.

Valoración: Adecuado

Justificación:

En los resultados del proceso de formación y aprendizaje se tienen en cuenta los principios generales de la organización de las enseñanzas universitarias oficiales que establece el RD 822/21, así como los principios y valores democráticos y Objetivos de Desarrollo Sostenible (art. 4, RD 822/21). Los resultados del proceso de formación y aprendizaje son evaluables, se ajustan al nivel MECES y son coherentes con la denominación del título, su conocimiento y perfil de egreso.

DIMENSIÓN 3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

REQUISITOS DE ACCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (3.1), CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (3.2) Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD (3.3)

Se indican los requisitos de acceso y admisión de estudiantes, reconocimiento y transferencia de créditos y procedimientos para organizar la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. En su caso, se informa de las pruebas o criterios particulares de acceso o admisión y, en caso de enseñanzas que se extinguen, se reflejan los reconocimientos en el nuevo título.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se especifican los requisitos de acceso, incluidas en su caso pruebas particulares de acceso. Los criterios de admisión están descritos con claridad y resultan coherentes con el ámbito temático del título. Se indica el órgano de admisión de estudiantes, su composición y los criterios de valoración de méritos. Se garantizan servicios de apoyo y orientación al estudiantado, dirigidos a facilitar la incorporación de nuevo ingreso a la universidad, y a prestar ayuda a lo largo del proceso de formación y aprendizaje.

Se clarifica el tipo y tiempo de experiencia laboral requerida para el reconocimiento de créditos por experiencia profesional y laboral y se detallan aquellas asignaturas que podrán ser objeto de reconocimiento y/o convalidación.



excluyendo a las que tienen un componente más teórico.

Se recomienda, para mayor claridad, incluir explícitamente en este apartado a las entidades y asociaciones socioculturales, junto con los demás organismos y espacios profesionales mencionados, en los que se pueda reconocer la experiencia profesional para las asignaturas de "Prácticas I" y "Prácticas II".

DIMENSIÓN 4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA BÁSICA DE LAS ENSEÑANZAS (4.1)

Se realiza una descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto, indicando para cada caso:

a) Denominación.

b) Número de créditos ECTS.

c) Tipología (básica, obligatoria, optativa, prácticas académicas externas, trabajo fin titulación).

d) Organización temporal (unidad temporal y despliegue temporal).

e) Resultados básicos de aprendizaje (identificación de los más relevantes).

f) En caso de articularse el plan de estudios en módulos, aportar distribución de materias o de asignaturas que comprenden con su respectivo número de créditos (ECTS).

Valoración: Adecuado

Justificación:

La estructura curricular es formalmente adecuada, Se describen los diferentes módulos, materias y asignaturas que componen el plan de estudios, que resulta coherente con las características del título y sus objetivos formativos. Se ofrece información detallada sobre la denominación, número de créditos, tipología y organización temporal. La planificación de las enseñanzas está alineada con los correspondientes resultados del proceso de formación y aprendizaje, según lo establecido en el RD. 822/2021.

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍAS DOCENTES (4.2), SISTEMAS DE EVALUACIÓN (4.3) Y ESTRUCTURAS CURRICULARES ESPECÍFICAS (4.4)

Se describen, de forma básica, las actividades y metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las estructuras curriculares específicas, que son coherentes con las características del título y aseguran los resultados del proceso de formación y aprendizaje.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Las actividades formativas y las metodologías docentes están claramente definidas en el documento y facilitan la adquisición de los resultados de formación y aprendizaje. En las fichas de cada materia o asignatura se especifica el número de horas de dedicación asignadas a cada actividad formativa, así como sus porcentajes de presencialidad y de sincronía. También se establecen los sistemas de evaluación e intervalos de ponderación para cada asignatura del plan de estudios. Esta información pública sobre los sistemas de evaluación incluida en la memoria resulta lo suficientemente orientativa tanto para el estudiantado como para el profesorado. Se detalla la existencia de mecanismos de coordinación horizontal y vertical del título.

DIMENSIÓN 5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA (5.1, 5.2, 5.3)

Se describen de manera adecuada los perfiles, que se pueden describir de manera agregada por ámbitos de conocimiento (con relación a la docencia) o áreas de conocimiento del profesorado implicado (entendiéndose en términos del perfil de la plaza del profesorado), si bien se podrá descender a nivel del profesor o profesora implicados, sin necesidad en este caso de aportar información nominal. Información que se debe aportar: a) Denominación del ámbito de conocimiento o área de conocimiento. b) Número de profesores/as. c) Número de doctores/as. d) Categorías y acreditaciones. e) Méritos docentes (sólo en el caso del profesorado no acreditado). f) Méritos investigadores (sólo en el caso del profesorado no doctor). g) Materias o asignaturas en las que están implicados. h) Número de ECTS asumidos en las materias o asignaturas del plan de estudios. i) Disponibili



docente (en ECTS) por ámbito de conocimiento o área de conocimiento.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El personal académico y de apoyo a la docencia del título y su dedicación resultan suficientes en relación al número de estudiantes y las características de la titulación. La especialización académica del profesorado -tras la incorporación de un mayor número de docentes con perfiles específicos en Educación y Trabajo Social-, su dedicación en horas y su experiencia docente e investigadora se consideran adecuadas para garantizar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. La memoria aporta información clara y bien organizada respecto a estos perfiles.

DIMENSIÓN 6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES PROPIOS Y CONCERTADOS (6.1) Y PREVISIÓN DE DOTACIÓN DE RECURSOS (6.3)

Los medios materiales y servicios propios o concertados son suficientes y adecuados para las características del título y el número de estudiantes y, en caso de no disponibilidad, está prevista su adquisición. Además, se observan los criterios de accesibilidad y diseño universal.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Los recursos materiales y servicios disponibles en la Universidad son adecuados para el desarrollo de las actividades previstas en el plan de estudios y para garantizar los resultados del proceso de formación y aprendizaje de la titulación. El Grado se imparte a través de aulas virtuales con capacidad ilimitada de estudiantes, aunque actualmente se organizan en grupos de 90 por aula virtual. La memoria detalla tanto las infraestructuras físicas en Valencia y Barcelona como las infraestructuras digitales, incluyendo Blackboard Learn como campus virtual. También se proporciona información sobre los sistemas que garantizan el control de identidad y la detección de plagio. Además, el campus virtual cumple con los requisitos de accesibilidad establecidos en las Web Content Accessibility Guidelines (WCAG) 2.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS (6.2)

En caso de incluir prácticas académicas externas, se informa de su organización y se adjuntan los convenios o compromisos oportunos con empresas o entidades. Se garantiza el número de plazas para todo el estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

El título cuenta con un procedimiento adecuado para la gestión de las prácticas externas. El número de plazas de prácticas ofertadas-96, según la información recogida en la memoria de verificación-se considera suficiente, aunque se recomienda aumentar tanto la cantidad de plazas como la variedad de centros sociales y educativos donde el alumnado pueda realizar sus prácticas académicas externas. Actualmente, este número de plazas es bastante ajustado para el número total de estudiantes, por lo que se requiere un incremento progresivo para satisfacer la demanda. Se confía en que esta recomendación pueda ser atendida, dado que la Universidad Internacional de Valencia se compromete a renovar y establecer nuevos convenios de prácticas con centros de todo el territorio nacional, con el objetivo de garantizar en todo momento una formación práctica de calidad para su estudiantado.

DIMENSIÓN 7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO (7.1) Y PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS (7.2). ENSEÑANZA QUE SE EXTINGUE (7.3)

Se informa del cronograma de implantación del título, así como, en su caso, del procedimiento de adaptación



estudiantado al nuevo plan de estudios y de las enseñanzas que se extinguen.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye un calendario de implantación que resulta adecuado. Se espera que el título pueda ser implantado en el curso 2025/2026, escalonando en dos grupos de 90 estudiantes.

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

8.1. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA INTERNO DE LA CALIDAD (8.1) Y MEDIOS PARA LA INFORMACIÓN PÚBLICA (8.2)

El SIGC aplicable al título se ajusta a los criterios del ESG y, en su caso, se informa de si ha sido objeto de certificación externa. Se identifican los medios de información pública del plan de estudios para atención del estudiantado.

Valoración: Adecuado

Justificación:

Se incluye el enlace al SGIC del título y se incorporan los medios de información pública relevante del plan de estudios dirigidos a atender las necesidades del estudiantado.

En Valencia, a 16 de septiembre de 2024



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP

